

2652 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Talco», modelo CS-160-3 (BB).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat, Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Talco», modelo CS-160-3 (BB), con la inscripción E 97 92 0571, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Talco» en Francia.
Marca: «Talco».
Modelo: CS-160-3 (BB).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986),

Con la inscripción

E	97 92 0571
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Advertencia:
Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 138-174 MHz.
La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2653 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Siemens», modelo L.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens-Nixdorf Sistemas Informac.», con domicilio social en Tres Cantos, ronda de Europa, 3, código postal 28760,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Siemens», modelo L, con la inscripción E 97 92 0595, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Siemens Nixdorf Sistemas Informac.», en España.
Marca: «Siemens».
Modelo: L.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990);

con la inscripción

E	97 92 0595
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Advertencia: Se consideran terminales específicos según el Real Decreto 1681/1989: AF0111, DAP4, 0669, ND11, ND13, BA291, FA1819, FA1829, FA1839, FA191001, FA19002, FA19003, FA141, FA142, FA143. Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2654 ORDEN de 30 de diciembre de 1992 por la que se conceden ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la educación ambiental.

Por Orden de 1 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocaron ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la Educación Ambiental.

Realizada la selección de los proyectos por el Jurado establecido en su disposición séptima, y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición novena de la citada Orden, he dispuesto:

Primero.—Se conceden ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la Educación Ambiental, a los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en la cuantía que en cada caso se determina.

Segundo.—Las ayudas concedidas se harán efectivas a través de las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales). El Colegio público «Sector Aéreo» de Valencia percibirá la ayuda a través de Habilitación Central del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.—De acuerdo con la normativa vigente, los Centros docentes beneficiarios de este tipo de ayudas quedarán obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia, así como a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

3. Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memoria pedagógica explicativa de las actividades realizadas, con una extensión máxima de 10 folios, acompañada, en su caso, de posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta para futuras convocatorias. Podrá adjuntarse material gráfico y audiovisual.

3.2 Certificado de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente adquirido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean Centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los Centros, a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.4 Antes del día 30 de junio de 1993 los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir la documentación a que se refiere el apartado 3 a su respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), adjuntando dos ejemplares de la Memoria pedagógica. La Dirección Provincial remitirá un ejemplar de la citada Memoria al Servicio de Actividades de Alumnos, antes del día 15 de julio de 1993. El Colegio público «Sector Aéreo» de Valencia remitirá la citada documentación al Servicio de Actividades de Alumnos.

Cuarto.—Los proyectos que no resulten premiados podrán ser retirados en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia a partir de 20 de enero de 1993.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmos. Sres Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO

Denominación del Centro	Título del proyecto	Localidad	Provincia	Ayuda
Instituto Bachillerato mixto número 4	Jardín de Centro	Albacete	Albacete	100.000
Colegio público «Miguel Hernández»	Proyecto educación ambiental	La Roda	Albacete	100.000
Colegio público «La Luna»	Proyecto de educación ambiental	Oviedo	Asturias	100.000
Colegio público «José Zorrilla»	Proyecto de educación ambiental	Gijón	Asturias	100.000
Instituto Bachillerato «Infiesto»	Un tramo del río Piloña	Infiesto	Asturias	150.000
C.R.A. «Alto Gredos»	Proyecto de Medio Ambiente	Hoyos del Espino	Avila	100.000
Colegio público «La Ermita»	Proyecto de educación ambiental	Casillas	Avila	150.000
Instituto Bachillerato «Bárbara de Braganza»	Residuos sólidos urbanos	Badajoz	Badajoz	100.000
Instituto Bachillerato de Azuaga	Maqueta del entorno	Azuaga	Badajoz	100.000
Colegio Educación Especial «San Marcos»	Proyecto de educación ambiental	Almendralejo	Badajoz	100.000
I.E.S. D'Alaior	Actividades de educación ambiental	Alaior	Baleares	100.000
Colegio público «Na Caragol» y otros	Defensa del bosque mediterráneo	Arta	Baleares	250.000
Colegio público Claudia Ciancas	Reciclado de papel	Sasamón	Burgos	100.000
Instituto de Bachillerato «Jalama»	Taller de ecología	Moraleja	Cáceres	100.000
Colegio público «Nuestra Señora de Castañar»	Proyecto de educación ambiental	La Garganta	Cáceres	100.000
Colegio público «Conquistador Loaysa»	Conservación del entorno	Jarandilla de la Vera	Cáceres	100.000
Colegio público «Fernando de los Ríos»	Proyecto de educación ambiental	El Astillero	Cantabria	100.000
Instituto de Bachillerato «Eladio Cabañero»	Repoblación de encinas	Tomelloso	Ciudad Real	100.000
Instituto de Bachillerato «Dámaso Alonso»	Educación medio ambiental	Puertollano	Ciudad Real	150.000
Colegio público «María Inmaculada»	Proyecto de educación ambiental	Villares del Saz	Cuenca	100.000
C.R.A. «Virgen de Tejada»	Utilización racional del agua	Henarejos	Cuenca	100.000
Colegio público «Nuestra Señora del Espíritu Santo»	Proyecto de educación ambiental	Valverde de Júcar	Cuenca	100.000
Colegio público de Muduex	Taller para el medio ambiente	Muduex	Guadalajara	50.000
Instituto de Bachillerato número 4	Estudio del río Bornova	Guadalajara	Guadalajara	100.000
Colegio público «Francisco de los Ríos»	Salvar la tierra	San Lorenzo Flumen	Huesca	250.000
Colegio público «Obispo Ezequiel Moreno»	El papel un bien valioso	Aharo	La Rioja	100.000
C.R.I.E. «Astorga»	El Parque	Astorga	León	100.000
Colegio público «Nuestra Señora del Sagrado Corazón»	Taller medio ambiente	León	León	100.000
Instituto de Formación Profesional «Vallecas II»	Rehabilitación de cabreriza	Madrid	Madrid-centro	100.000
Instituto de Bachillerato «Joaquín Rodrigo»	Impacto ambiental en Vicálvaro	Madrid	Madrid-centro	100.000
Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo»	Proyecto educación ambiental	Madrid	Madrid-centro	150.000
Colegio público «Ramón y Cajal»	Taller de naturaleza	Torrejón de Ardoz	Madrid-este	100.000
Colegio público «Pablo Neruda»	Rutas ecológicas por la Com	Coslada	Madrid-este	100.000
Instituto de Bachillerato «Luis de Góngora»	¿Dónde están las fronteras?	Torrejón de Ardoz	Madrid-este	100.000
Colegio público «Antonio Machado»	Recuperación río Manzanares	Colmenar Viejo	Madrid-norte	100.000
Colegio público «Ciudad de Columbia»	Huerto mini-granja	Tres Cantos	Madrid-norte	100.000
Instituto de Bachillerato «Jaime Ferrán»	El Encinar en el Jardín del C.	Collado-Villalba	Madrid-oeste	100.000
Colegio público «Príncipe Don Felipe»	Proyecto de educación ambiental	Boadilla del Monte	Madrid-oeste	100.000
Colegio público «Buenos Aires»	Repoblación cerro Pelango	Pinto	Madrid-sur	100.000
Colegio público «Nuestra Señora de Poveda»	Taller de naturaleza	Villapardo	Madrid-sur	100.000
Colegio público «Pedro López de Lerena»	Proyecto huerto escolar	Valdemoro	Madrid-sur	100.000

Denominación del Centro	Título del proyecto	Localidad	Provincia	Ayuda
Instituto de Bachillerato «Parla III»	¿Parla Verde?	Parla	Madrid-sur	100.000
Instituto de Bachillerato «Joaquín Araujo»	Consumo y conservación del ma.	Fuenlabrada	Madrid-sur	150.000
Colegio público «La Paz»	Proyecto de Ciencias y entorno	San Javier	Murcia	100.000
Colegio público «Anibal»	Proyecto de educación ambiental	Los Mateos	Murcia	100.000
Colegio público «José Alcolea Lacal»	Preservación del medio ambiente	Archena	Murcia	100.000
Colegio educación de adultos «Virgen Cerrato»	Taller del medio ambiente	Villamuriel Cerrato	Palencia	100.000
Centro de Formación Profesional «Lorenzo Milani»	Plan transversal sobre medio ambiente	Salamanca	Salamanca	100.000
Instituto de Bachillerato «Hoces del Duratón»	Recogida de papel	Cantalejo	Segovia	100.000
Instituto de Bachillerato «Carbonero el Mayor»	Proyecto de educación ambiental	Carbonero el Mayor	Segovia	100.000
Escuela Hogar «Nuestra Señora Campanario»	Educación ambiental para una comarca	Almazán	Soria	100.000
Instituto de Bachillerato «Gaya Nuño»	Taller de medio ambiente	Almazán	Soria	100.000
Instituto de Formación Profesional «Fernando Lázaro Carreter»	Proyecto de educación ambiental	Utrillas	Teruel	100.000
Colegio público «Cervantes»	Lagunaje	Miguel Esteban	Toledo	100.000
Colegio público «Miguel de Cervantes»	Proyecto medio ambiental	Esquivias	Toledo	250.000
Colegio público «Sector Aéreo»	Plantas medicinales	Valencia	Valencia	100.000
Instituto de Bachillerato «Pío del Río Hortega»	Análisis de manantiales	Portillo	Valladolid	100.000
Colegio de educación de adultos «Rondilla»	Proyecto de educación ambiental	Valladolid	Valladolid	100.000
Colegio público «La Viña»	Tierras de Campos	Zamora	Zamora	100.000
Colegio público «Zalfonada»	El barrio como núcleo	Zaragoza	Zaragoza	100.000
Centro obrero de formación codef	Proyecto de educación ambiental	Zaragoza	Zaragoza	100.000
Instituto de Formación Profesional «Corona de Aragón»	Actividades de educación ambiental	Zaragoza	Zaragoza	250.000

2655 ORDEN de 25 de enero de 1993 para desarrollar el Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

Con el fin de promover e incrementar las relaciones en el ámbito científico con Iberoamérica, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a Científicos e Investigadores de todos los países de la región.

Una utilización adecuada de los recursos asignados al mismo hace necesaria la delimitación de un conjunto de áreas prioritarias, de forma que únicamente se financien los proyectos de cooperación enmarcados en ellas. Dichas áreas se han establecido correlacionando las prioridades del Plan Nacional Español de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las prioridades iberoamericanas recogidas en el Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED-D), los programas de la Comunidad Económica Europea de Investigación para el Desarrollo y el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), he dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación con Iberoamérica, en los términos establecidos en el presente Orden.

Segundo.—Objetivos y estructura del Programa:

1. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Aumentar la capacidad de los países de la región para incorporarse al cambio tecnológico mundial como salida de la crisis económica.

Posibilitar su inserción en la nueva división internacional del trabajo, colaborando en el desarrollo de un potencial tecnológico autónomo que permita una inserción activa y no dependiente.

Sentar las bases para la organización de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales y aumente las posibilidades de lograr un modelo descentralizado de desarrollo.

Reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre Instituciones de ambas comunidades.

Contribuir a la formación de recursos humanos en ciencias y tecnología como base de un desarrollo centrado en la persona.

Reforzar las Instituciones iberoamericanas dedicadas a la política científica, mediante un aumento de la capacidad de diagnóstico, evaluación, prospectiva, gestión y administración de la ciencia y la tecnología.

2. El Programa se estructura en torno a las siguientes actividades:

A) Proyectos conjuntos para la investigación: Se trata de proyectos que deberán ser acordados entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano para la realización de una tarea de investigación en común, que será publicada conjuntamente. El Programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para la investigación.

Cada proyecto contará con un responsable español y otro iberoamericano, que se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

B) Formación de Investigadores: Esta actuación está destinada a la formación de recursos humanos de alto nivel en Instituciones de educación superior y Centros de investigación españoles y se dirige a jóvenes investigadores y tecnólogos iberoamericanos para la realización de un trabajo de tesis doctoral en alguna de las áreas prioritarias que se señalan en el punto siguiente.

Los candidatos deberán ser presentados y avalados por la Universidad o Centro de investigación al que estén vinculados en sus respectivos países en el momento de presentar la solicitud. Asimismo, deberán contar con la aceptación del Centro español y el acuerdo de un Profesor español para dirigir su tesis.

C) Cursos de postgrado: Tienen como finalidad la impartición de cursos de alto nivel con contenido teórico y práctico. Podrán tener lugar en España, a cargo de Profesores iberoamericanos, o en Iberoamérica, a cargo de Profesores españoles. Tendrán prioridad aquellos cursos que contemplen distintos aspectos de una misma materia impartida por más de un especialista, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

Duración mínima: Veinte horas lectivas, incluyendo teoría y prácticas.

En el mismo se deberá exigir el abono de derechos de matrícula. Ha de entregarse un certificado a los alumnos.

Deben estar encuadrados en las áreas prioritarias.

Será necesario presentar un programa que incluya contenido, número de horas, distribución de éstas y alumnos a los que se dirige.

Podrán participar en esta actividad Investigadores y Profesores, tanto iberoamericanos como españoles, con experiencia profesional, de acuerdo con las condiciones y procedimiento que se señalan en esta Orden.

Los solicitantes podrán ser las Universidades, los Centros públicos de investigación y las Instituciones de política científica iberoamericanas y españoles.

3. Las actividades especificadas en el apartado anterior deberán hallarse enmarcadas en las siguientes áreas:

1. Medio Ambiente y recursos naturales.
2. Ganadería, Agricultura y Tecnología de los Alimentos.
3. Salud y Nutrición.